

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-91585		
DIRECCIÓN:	LOTE SAN ENRIQUE DE NAZARETH			CHIP	NO REGISTRA		
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X		X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexas copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u>							
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u>							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046CSJ		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 1 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17615 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080067000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1.461 DEL 23-08-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.--DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 114 DE FUSAGASUGA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SAN ENRIQUE DE NAZARETH.- FRACCION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

157 - 10047

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-09-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 1461 del 23-08-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA.- (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ GARCIA LUIS ALBERTO

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 2 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24081

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

1959-287773-77301-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91585

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 1508.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0067-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:261.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0067-000

AVALÚO:\$ 728,081,000

DIRECCIÓN:Lo San Enrique de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

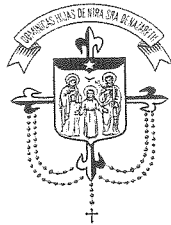
Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

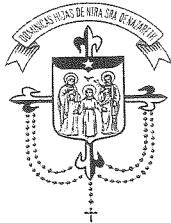
NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación nomenclatura predio Fusagasugá

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo aclaración de nomenclatura del predio así: la dirección que se encuentra en el certificado de uso del suelo (calle 22 # 36 a 25 barrio la venta) corresponde a la entrada principal y la totalidad del predio la conforman los lotes: lote B, lote Saramita Nazareth y lote San Enrique de Nazareth, debido a que este predio no se encuentra englobado.


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
Representante Legal Apoderada



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

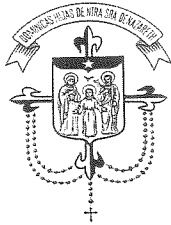
Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 entrada principal Lote b Lote san Enrique de Nazareth Lote Saramita de Nazareth Fusagasugá

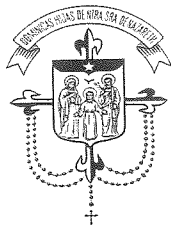
2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

Lote b

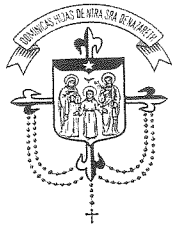
Lote san Enrique de Nazareth

Lote Saramita de Nazareth 311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación del derecho de dominio del inmueble Funza

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo subsanación mediante la presentación del acto administrativo de comodato entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Diócesis de Facatativá.

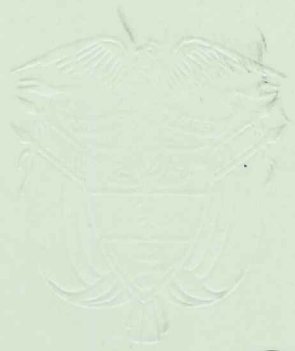
Anexo escritura de comodato N° 381 del 09 de marzo de 1998.

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

Representante Legal Apoderada

República de Colombia

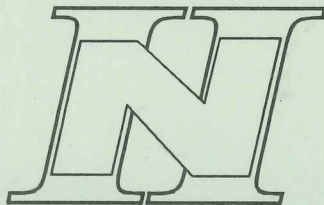
Departamento de Cundinamarca



Notaría Segunda

Facatativá Cundinamarca

Jorge Hernando Rico Grillo
Notario



CUARTA Copia de la Escritura No. 381

de 09 de MARZO de 199 8

Contrato : COMODATO

Otorgantes : DIOCESIS DE FACATATIVA

A DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

NUEVA DIRECCION: CALLE 5 No 2-68 TEL: 842 92 40
Calle 5 No. 1-60 Tels.: (91) 842 89 97 - 842 35 06



ESCRITURA PUBLICA NUMERO (381) - - - - -
TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA - - - - -
FECHA DE OTORGAMIENTO MARZO 09/98 - - - - -
NATURALEZA DEL ACTO: COMODATO - - - - -
- - - - -

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los NUEVE (09) - - - - días, del mes de MARZO, - - - - de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), ante mi JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Círculo compareció: Pbro. LUIS ANTONIO NOVA ROCHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.100.667 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación y representación de la DIOCESIS DE FACATATIVA, según poder otorgado por el Monseñor LUIS GABRIEL ROMERO FRANCO, representante legal de la Diócesis de Facatativá, entidad de orden Canónico, sin ánimo de lucro, todo lo cual se acredita con el respectivo poder y la certificación expedida por la Cancillería Diocesana, por una parte y la Madre GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDONEZ, Superiora General y Representante Legal de la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por Resolución Ejecutiva número 126 de 17 de Noviembre de 1939 proferida por el Ministerio de Gobierno y Resolución Especial número 883 de 3 de Diciembre de 1.991, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la otra, hemos celebrado contrato de conformidad con el siguiente reglamento:-----
PRIMERO.-OBJETO MATERIAL DEL CONTRATO.- La DIOCESIS DE FACATATIVA hace entrega material a título de comodato a la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE

NAZARETH para el adelantamiento de las obras de
servicio social de atención a los ancianos, del terreno
y las construcciones en donde actualmente funciona un
ancianato, situado en la zona urbana del Municipio de
Funza, Departamento de Cundinamarca, distinguido en la
-actual nomenclatura urbana con el número 19 - 58 de la
carrera sexta.-----
PARAGRAFO.- -----
1.-) Las construcciones, en términos generales son las
siguientes:-----
a.-) Apartamentos para uso de los usuarios del servicio
de ancianato.-----
b.-) Comedor, cocina, lavandería.-----
c.-) Un apartamento especial para el sacerdote-----
capellán u otro designado por el Señor Obispo.-----
d.-) Casa para habitación de las Hermanas y servicio
social.-----
e.-) Patio y zonas verdes, todo la construcción con
extensión aproximada de dos mil cuatrocientos metros
cuadrados (2.400 Mts).-----
PARAGRAFO.- 2.-) De esta entrega se exceptúa un aparta-
mento que se encuentra dentro del globo general del
ancianato, junto con el terreno en que está construido,
el cual tiene una extensión aproximada de ciento ocho
metros cuadrados (108 mts) que estará en posesión de su
propietaria la señora MARGARITA GUTIERREZ DE JOHANNSEN,
Benefactora de la obra, hasta el momento de su falleci-
miento y que luego se destinara para habitación de
algún sacerdote designado por el Señor Obispo.-----

SEGUNDO.- TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- El
comodato tendrá vigencia por el término de diez años,

EX 1594410



contados a partir de la fecha del presente, y podrá renovarse si las partes intervinientes así lo determinan.

PARAGRAFO.- En el evento de que alguna de las partes resuelva dar por termi-

nado el contrato antes de lo pactado, informará a la otra parte con seis meses de anticipación, dando a conocer las razones de tal determinación.

TERCERO.- La comunidad Comodataria podrá efectuar obras o construcciones dentro del inmueble de conformidad con los proyectos o planos que de común acuerdo sean suscritos con la DIOCESIS DE FACATATIVA.

PARAGRAFO.- En el caso de que este contrato no sea renovado y por lo mismo el inmueble revierta a la Diócesis, las partes harán un avalúo de las mejoras autorizadas y realizadas por la Congregación, y se concertará su forma de reconocimiento.

CUARTO.- El obispo de Facatativá designará a la persona que reúna la doble condición de ser sacerdote y ser anciano, para que ocupe el apartamento al que se refiere el paragrafo primero y si le es pobre ejerza el cargo de capellán de la casa para ancianos de que trata este comodato.

QUINTO.- El inmueble materia de este contrato es el adquirido por la Diócesis de Facatativá de conformidad con la escritura pública número 1.008 de 28 de Febrero de 1.991 de la Notaría 15 del Círculo de Santafé de Bogotá.

SEXTO.- Dentro de las condiciones que establezca la entidad Comodataria, y teniendo en cuenta las políticas de ingreso, se dará prelación a los sacerdotes ancianos presentados por el Obispo de Facatativá y podrán ejercer su ministerio si sus condiciones lo permiten. A este contrato le son aplicables las normas contenidas en el Título XXIX del libro Cuarto del Código Civil. --

RECOMENDACIONES.- Aun cuando el comodato en un contrato consensual, que no requiere especiales solemnidades, es conveniente que se eleve a escritura pública dado el largo término del mismo, y la facilidad como pueden extraviarse los documentos respectivos. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Los comprobantes requeridos para esta clase de actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen: LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA CUNDINAMARACA CERTIFICA: Número del predio: 010000250161000. -- Terreno: -- -- -- -- -- Area: 3220.- M2. Avalúo Catastral: \$8.405.000.* Dirección: C 19 6A 10. -- -- -- -- -- Propietario: GUTIERREZ JOHONSEW MARGARITA. --

Vigencia del paz y salvo hasta el 31 de Diciembre de 1998. Fecha de expedición: MARZO 02 1.998. -- -- -- -- -- Hay firma y sello del tesorero. Por petición de los comparecientes ellos mismos leyeron el presente público instrumento y como lo encontraron de conformidad con su contenido y la minuta presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé. DERECHOS NOTARIALES \$13,800 SUPER NOTARIADO, RESOLUCION No.EX-1594409-1594410-1594411. -- -- -- -- --

COLOMBIA

Rico G.
segundo

Facativá

EX 1594411



Esta hoja hace parte de la escritura pública número (381)- de fecha MARZO del mes de 09. -- de 1998.

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

LOS COMPARECIENTES

[Signature]

Pbro. LUIS ANTONIO NOVA RUCIA

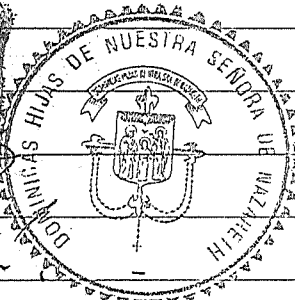
C.C.No. 14100667 SH

REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

[Signature]

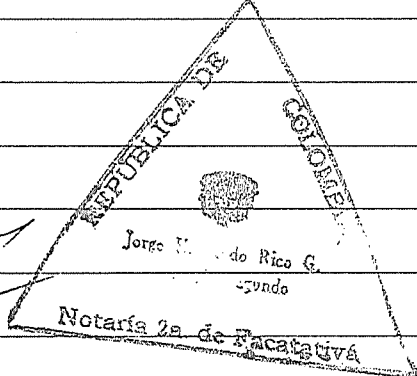
GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDÓÑEZ

C.C.No. 41.456.855 BZ



EL NOTARIO

[Signature]
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



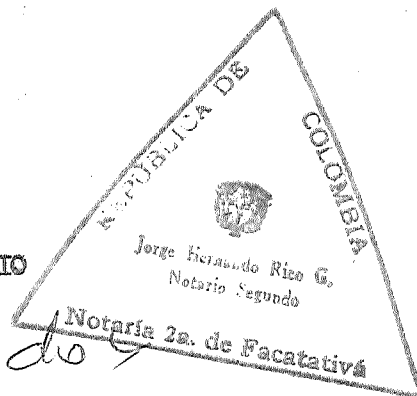
Paulina P.

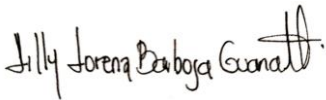
ENCARTON: LUSA

Es fiel y CUARTA (4a) copia de la escritura pública
Número 381 de fecha 09 de Marzo de 1998 tomada de
su original la que expido y autorizo en SIETE (7) hojas utiles
con destino a : DIOCESIS DE FACATATIVA
Dada en facatativá C/marca a los 21 días del mes de Marzo de 1998.

EL NOTARIO

Jorge Hernando Rico G.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-55864		
DIRECCIÓN:	LOTE B		CHIP	NO REGISTRA			
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
				CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	PUBLICO	PRIVADO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X	
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X	
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u>							
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u>							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA		TARJETA PROFESIONAL			
LILLY LORENA BARBOSA GUANA				144046 CSJ			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 1 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 04-01-1994 RADICACIÓN: 93:10463 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1993

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080057000000000 COD CATASTRAL ANT: 25290010014080057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. (DECRETO 1711/84).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICION MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0031485:01) 20-11-64 ESCRITURA # 5123 DEL 19-10-64 NOTARIA 9 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: CUELLAR EDUARDO, CUELLAR DE CASTRO BERTHA. CUELLAR G. ARMANDO, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO MARIO. A: SAYER ALBERTO.02) 30-11-66 ESCRITURA # 1675 DEL 18-11-66 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: SAYER ALBERTO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-03) 11-06-76 ESCRITURA # 837 DEL 28-05-76 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: RUIZ REYES ARMANDO.-04) 03-11-92 ESCRITURA # 3342 DEL 23-10-92 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ REYES ARMANDO. A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN FUE ADQUIRIDO ASI: EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0050821:01) 03-11-92 ESCRITURA # 3343 DEL 23-10-92 NOTARIA 10 SANTA FE DE BOGOTA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: COMUNIDAD DOMINICANA HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN ASI, MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0055863:01) 13-12-93 ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. PERMUTA DE: MAHECHA ORDO/EZ MANUEL A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.ADQUIRIDOS EN MAYOR EXTENSION MATRICULAS INMOBILIARIAS # 290-0050821 Y 290-0055863:01) 26-12-89 ESCRITURA # 2313 DEL 24-08-89 NOTARIA 33 BOGOTA. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-02) 26-12-89 ESCRITURA # 3679 DEL 20-12-89 NOTARIA 33 BOGOTA. ACLARACION AREA Y LINDEROS. DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-TAMBIEN ADQUIRIDO ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010047:01) 01-09-64 ESCRITURA # 4634 DEL 30-10-63 NOTARIA 1 BOGOTA. PROTOCOLIZACION SUCESION DE: GENECO CUELLAR MARGARITA. A: CUELLAR EDUARDO CUELLAR SANCHEZ JORGE EDUARDO, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR GEMECO MARIO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH FRANCISCA, CUELLAR DE CASTRO NERTHA, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA.-02) 12-06-67 ESCRITURA # 818 DEL 28-06-67 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 12/14 PARTES. DE: CUELLAR CAICEDO EDUARDO, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR DE BISHP BERTHA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.- PERICO CARDENAS JORGE.-03) 27-02-68 ESCRITURA # 130 DEL 12-01-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 1/14 PARTE DE: CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-04) 27-02-68 ESCRITURA # 143 DEL 15-02-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO DE: PERICO CARDENAS JORGE. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-05) 02-09-71 DECLARACIONES DEL 25-03-71 JUZGADO CIVIL CIRCUITO FUSAGASUGA DECLARACIONES DE CONSTRUCCION DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-06) 30-05-73 ESCRITURA # 733 DEL 24-05-73 NOTARIA FUSAGASUGA COMPRA VENTA 1/7 PARTE DE: TRUJILLO FERNANDEZ HORACIO ANTONIO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010043:01) 30-08-43 ESCRITURA # 2302 DEL 19-08-43 NOTARIA 3 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: LARREAMENDY JORGE. A: CUELLAR EDUARDO.FUE ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010046:01) 27-09-50 ESCRITURA # 4011 DEL 01-08-50 NOTARIA 4 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: SAMPER ANDRES. A: CUELLAR EDUARDO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE B

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 3 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24079

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

OFICINA DE REGISTRO
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3895-278919-75180-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-55864

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 2511.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0057-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:1340.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0057-000

AVALÚO:\$ 770,640,000

DIRECCIÓN:T 32 24 49

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento NIT	Número de documento 086000739294	Nombre COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
--------------------------	-------------------------------------	---

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

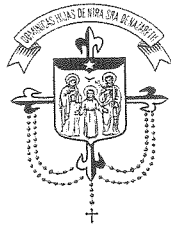
Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

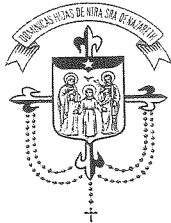
NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación nomenclatura predio Fusagasugá

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo aclaración de nomenclatura del predio así: la dirección que se encuentra en el certificado de uso del suelo (calle 22 # 36 a 25 barrio la venta) corresponde a la entrada principal y la totalidad del predio la conforman los lotes: lote B, lote Saramita Nazareth y lote San Enrique de Nazareth, debido a que este predio no se encuentra englobado.


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
Representante Legal Apoderada



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

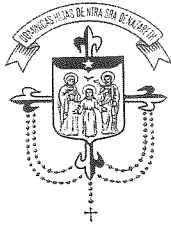
Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 entrada principal Lote b Lote san Enrique de Nazareth Lote Saramita de Nazareth Fusagasugá

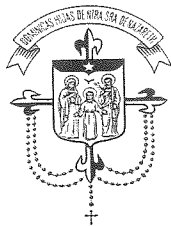
2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

Lote b

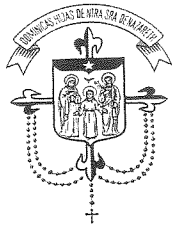
Lote san Enrique de Nazareth

Lote Saramita de Nazareth 311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación del derecho de dominio del inmueble Funza

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo subsanación mediante la presentación del acto administrativo de comodato entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Diócesis de Facatativá.

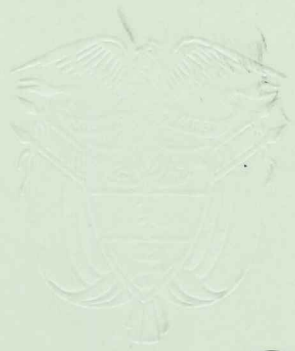
Anexo escritura de comodato N° 381 del 09 de marzo de 1998.

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

Representante Legal Apoderada

República de Colombia

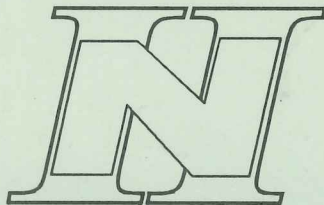
Departamento de Cundinamarca



Notaría Segunda

Facatativá Cundinamarca

Jorge Hernando Rico Grillo
Notario



CUARTA Copia de la Escritura No. 381

de 09 de MARZO de 199 8

Contrato : COMODATO

Otorgantes : DIOCESIS DE FACATATIVA

A DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

NUEVA DIRECCION: CALLE 5 No 2-68 TEL: 842 92 40
Calle 5 No. 1-60 Tels.: (91) 842 89 97 - 842 35 06



ESCRITURA PUBLICA NUMERO (381) - - - - -
TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA - - - - -
FECHA DE OTORGAMIENTO MARZO 09/98 - - - - -
NATURALEZA DEL ACTO: COMODATO - - - - -
- - - - -

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, a los NUEVE (09) - - - - días, del
mes de MARZO, - - - - de Mil Novecientos Noventa y Ocho
(1998), ante mi JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario
Segundo del Círculo compareció: Pbro. LUIS ANTONIO NOVA
ROCHA, mayor de edad, identificado con la cédula de
ciudadanía número 17.100.667 expedida en Bogotá, quien
obra en nombre y representación y representación de la
DIOCESIS DE FACATATIVA, según poder otorgado por el
Monseñor LUIS GABRIEL ROMERO FRANCO, representante legal
de la Diócesis de Facatativá, entidad de orden Canónico,
sin ánimo de lucro, todo lo cual se acredita con el
respectivo poder y la certificación expedida por la
Cancillería Diocesana, por una parte y la Madre GEMA DEL
SAGRARIO MAHECHA ORDONEZ, Superiora General y Represen-
tante Legal de la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA
SEÑORA DE NAZARETH, entidad sin ánimo de lucro, con
personería jurídica reconocida por Resolución Ejecutiva
número 126 de 17 de Noviembre de 1939 proferida por el
Ministerio de Gobierno y Resolución Especial número 883
de 3 de Diciembre de 1.991, proferida por la Alcaldía
Mayor de Bogotá, por la otra, hemos celebrado contrato de
conformidad con el siguiente reglamento:-----
PRIMERO.-OBJETO MATERIAL DEL CONTRATO.- La DIOCESIS DE
FACATATIVA hace entrega material a título de comodato a
la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE

NAZARETH para el adelantamiento de las obras de
servicio social de atención a los ancianos, del terreno
y las construcciones en donde actualmente funciona un
ancianato, situado en la zona urbana del Municipio de
Funza, Departamento de Cundinamarca, distinguido en la
-actual nomenclatura urbana con el número 19 - 58 de la
carrera sexta.-----
PARAGRAFO.- -----
1.-) Las construcciones, en términos generales son las
siguientes:-----
a.-) Apartamentos para uso de los usuarios del servicio
de ancianato.-----
b.-) Comedor, cocina, lavandería.-----
c.-) Un apartamento especial para el sacerdote-----
capellán u otro designado por el Señor Obispo.-----
d.-) Casa para habitación de las Hermanas y servicio
social.-----
e.-) Patio y zonas verdes, todo la construcción con
extensión aproximada de dos mil cuatrocientos metros
cuadrados (2.400 Mts).-----
PARAGRAFO.- 2.-) De esta entrega se exceptúa un aparta-
mento que se encuentra dentro del globo general del
ancianato, junto con el terreno en que está construido,
el cual tiene una extensión aproximada de ciento ocho
metros cuadrados (108 mts) que estará en posesión de su
propietaria la señora MARGARITA GUTIERREZ DE JOHANNSEN,
Benefactora de la obra, hasta el momento de su falleci-
miento y que luego se destinara para habitación de
algún sacerdote designado por el Señor Obispo.-----

SEGUNDO.- TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- El
comodato tendrá vigencia por el término de diez años,

EX 1594410



contados a partir de la fecha del presente, y podrá renovarse si las partes intervinientes así lo determinan.

PARAGRAFO.- En el evento de que alguna de las partes resuelva dar por termi-

nado el contrato antes de lo pactado, informará a la otra parte con seis meses de anticipación, dando a conocer las razones de tal determinación.

TERCERO.- La comunidad Comodataria podrá efectuar obras o construcciones dentro del inmueble de conformidad con los proyectos o planos que de común acuerdo sean suscritos con la DIOCESIS DE FACATATIVA.

PARAGRAFO.- En el caso de que este contrato no sea renovado y por lo mismo el inmueble revierta a la Diócesis, las partes harán un avalúo de las mejoras autorizadas y realizadas por la Congregación, y se concertará su forma de reconocimiento.

CUARTO.- El obispo de Facatativá designará a la persona que reúna la doble condición de ser sacerdote y ser anciano, para que ocupe el apartamento al que se refiere el paragrafo primero y si le es pobre ejerza el cargo de capellán de la casa para ancianos de que trata este comodato.

QUINTO.- El inmueble materia de este contrato es el adquirido por la Diócesis de Facatativá de conformidad con la escritura pública número 1.008 de 28 de Febrero de 1.991 de la Notaría 15 del Círculo de Santafé de Bogotá.

SEXTO.- Dentro de las condiciones que establezca la entidad Comodataria, y teniendo en cuenta las políticas de ingreso, se dará prelación a los sacerdotes ancianos presentados por el Obispo de Facatativá y podrán ejercer su ministerio si sus condiciones lo permiten. A este contrato le son aplicables las normas contenidas en el Título XXIX del libro Cuarto del Código Civil. --

RECOMENDACIONES.- Aun cuando el comodato en un contrato consensual, que no requiere especiales solemnidades, es conveniente que se eleve a escritura pública dado el largo término del mismo, y la facilidad como pueden extraviarse los documentos respectivos. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Los comprobantes requeridos para esta clase de actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen: LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA CUNDINAMARACA CERTIFICA: Número del predio: 010000250161000. -- Terreno: -- -- -- -- -- Area: 3220.- M2. Avalúo Catastral: \$8.405.000. Dirección: C 19 6A 10. -- -- -- -- -- Propietario: GUTIERREZ JOHONSEW MARGARITA. --

Vigencia del paz y salvo hasta el 31 de Diciembre de 1998. Fecha de expedición: MARZO 02 1.998. -- -- -- -- -- Hay firma y sello del tesorero. Por petición de los comparecientes ellos mismos leyeron el presente público instrumento y como lo encontraron de conformidad con su contenido y la minuta presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé. DERECHOS NOTARIALES \$13,800 SUPER NOTARIADO, RESOLUCION No. EX-1594409-1594410-1594411. -- -- -- -- --

COLOMBIA

Rico G.
segundo

Facativá

EX 1594411



Esta hoja hace parte de la escritura pública número (381)- de fecha MARZO del mes de 09. -- de 1998.

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

LOS COMPARECIENTES

[Signature]

Pbro. LUIS ANTONIO NOVA RUEDA

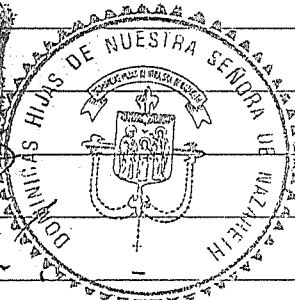
C.C.No. 14100667 SH

REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

[Signature]

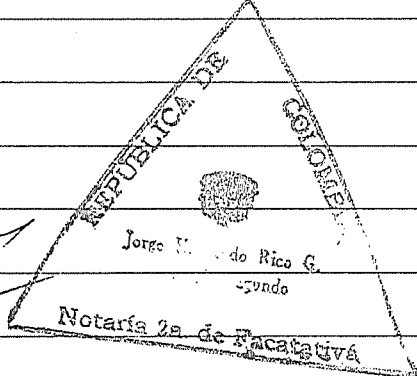
GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDÓÑEZ

C.C.No. 41.456.855 BZ



EL NOTARIO

[Signature]
JORGE HERNANDO RICO GRILLO



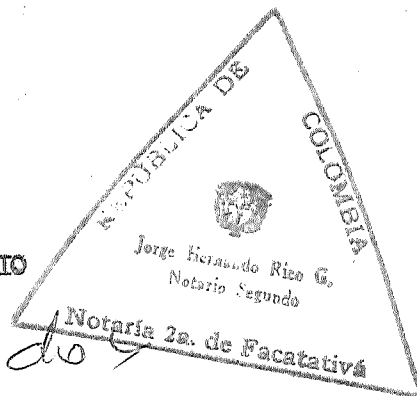
Paulina P.

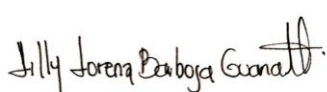
ENCARTON: LUSA

Es fiel y CUARTA (4a) copia de la escritura pública
Número 381 de fecha 09 de Marzo de 1998 tomada de
su original la que expido y autorizo en SIETE (7) hojas utiles
con destino a : DIOCESIS DE FACATATIVA
Dada en facatativá C/marca a los 21 días del mes de Marzo de 1998.

EL NOTARIO

Jorge Hernando Rico G.



		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH			N° PROCESO		SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-91584		
DIRECCIÓN:	LOTE SARAMITA DE NAZARETH			CHIP	NO REGISTRA		
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
				CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios			X		X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
APTO.							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u>							
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u>							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046 CSJ		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 1 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17614 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080062000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DOS LOTES, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 800 DEL 22-05-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.---DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 36 DE FUSAGASUGA.- ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO POR DOS LOTES ASI: EL TOMO 38 FOLIO 500 DE FUSAGASUGA.EL LOTE SAN MARTIN FUE ADQUIRIDO POR MARIA HELENA (MARIELA) REYES DE RUIZ, MEDIANTE ESCRITURA 477 DEL 26-04-69 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE HIZO A MARIO GALVIS GALINDO. POR ESCRITURA #1831 DEL 06-05-64 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, BEATRIZ TORRES DE SOTO LE VENDIO A MARIO GALVIS.POR ESCRITURA #4233 DEL 06-10-61 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EDUARDO CUELLAR LE VENDIO A BEATRIZ TORRES DE SOTO.TOMO 58 FOLIO 31 MATRICULA 157-59848. MARIELA REYES DE RUIZ ADQUIRIO UN LOTE QUE HIZO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION SEGUN ESCRITURA 480 DEL 02-04-73 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE EFECTUO A EL CLUB DEL COMERCIO DE FUSAGASUGA, REGISTRADA EL 07-04-73..-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SARAMITA DE NAZARETH- REGION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 59848

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-05-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 800 del 22-05-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA. (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES DE RUIZ MARIA ELENA (MARIELA)

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.-

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 2 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24080

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3548-862827-43525-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91584

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 3999.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0062-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:285.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0062-000

AVALÚO:\$ 429,008,000

DIRECCIÓN:Lo Saramita de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.



YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

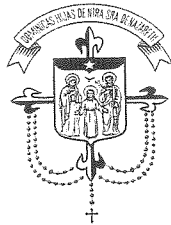
Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

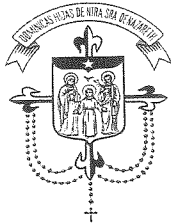
NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación nomenclatura predio Fusagasugá

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo aclaración de nomenclatura del predio así: la dirección que se encuentra en el certificado de uso del suelo (calle 22 # 36 a 25 barrio la venta) corresponde a la entrada principal y la totalidad del predio la conforman los lotes: lote B, lote Saramita Nazareth y lote San Enrique de Nazareth, debido a que este predio no se encuentra englobado.


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
Representante Legal Apoderada



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

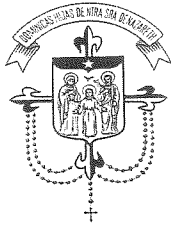
Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 entrada principal Lote b Lote san Enrique de Nazareth Lote Saramita de Nazareth Fusagasugá

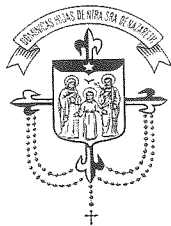
2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

Lote b

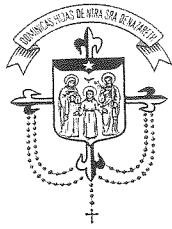
Lote san Enrique de Nazareth

Lote Saramita de Nazareth 311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca


Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT No. 860.007.392-4

Mayo 18 de 2021

Ref: subsanación del derecho de dominio del inmueble Funza

En mi calidad de representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth realizo subsanación mediante la presentación del acto administrativo de comodato entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Diócesis de Facatativá.

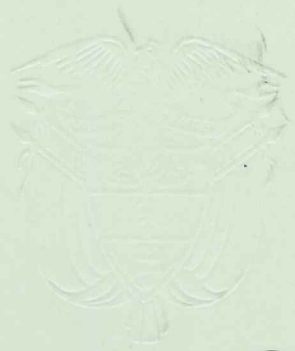
Anexo escritura de comodato N° 381 del 09 de marzo de 1998.

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

Representante Legal Apoderada

República de Colombia

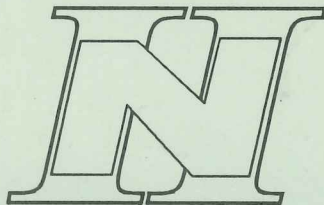
Departamento de Cundinamarca



Notaría Segunda

Facatativá Cundinamarca

Jorge Hernando Rico Grillo
Notario



CUARTA Copia de la Escritura No. 381

de 09 de MARZO de 199 8

Contrato : COMODATO

Otorgantes : DIOCESIS DE FACATATIVA

A DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

NUEVA DIRECCION: CALLE 5 No 2-68 TEL: 842 92 40
Calle 5 No. 1-60 Tels.: (91) 842 89 97 - 842 35 06



ESCRITURA PUBLICA NUMERO (381) - - - - -
TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO. - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE FACATATIVA - - - - -
FECHA DE OTORGAMIENTO MARZO 09/98 - - - - -
NATURALEZA DEL ACTO: COMODATO - - - - -
- - - - -

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los NUEVE (09) - - - - días, del mes de MARZO, - - - - de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), ante mi JORGE HERNANDO RICO GRILLO, Notario Segundo del Círculo compareció: Pbro. LUIS ANTONIO NOVA ROCHA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.100.667 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación y representación de la DIOCESIS DE FACATATIVA, según poder otorgado por el Monseñor LUIS GABRIEL ROMERO FRANCO, representante legal de la Diócesis de Facatativá, entidad de orden Canónico, sin ánimo de lucro, todo lo cual se acredita con el respectivo poder y la certificación expedida por la Cancillería Diocesana, por una parte y la Madre GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDONEZ, Superiora General y Representante Legal de la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por Resolución Ejecutiva número 126 de 17 de Noviembre de 1939 proferida por el Ministerio de Gobierno y Resolución Especial número 883 de 3 de Diciembre de 1.991, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la otra, hemos celebrado contrato de conformidad con el siguiente reglamento:-----
PRIMERO.-OBJETO MATERIAL DEL CONTRATO.- La DIOCESIS DE FACATATIVA hace entrega material a título de comodato a la comunidad DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

NAZARETH para el adelantamiento de las obras de
servicio social de atención a los ancianos, del terreno
y las construcciones en donde actualmente funciona un
ancianato, situado en la zona urbana del Municipio de
Funza, Departamento de Cundinamarca, distinguido en la
-actual nomenclatura urbana con el número 19 - 58 de la
carrera sexta.-----
PARAGRAFO.- -----
1.-) Las construcciones, en términos generales son las
siguientes:-----
a.-) Apartamentos para uso de los usuarios del servicio
de ancianato.-----
b.-) Comedor, cocina, lavandería.-----
c.-) Un apartamento especial para el sacerdote-----
capellán u otro designado por el Señor Obispo.-----
d.-) Casa para habitación de las Hermanas y servicio
social.-----
e.-) Patio y zonas verdes, todo la construcción con
extensión aproximada de dos mil cuatrocientos metros
cuadrados (2.400 Mts).-----
PARAGRAFO.- 2.-) De esta entrega se exceptúa un aparta-
mento que se encuentra dentro del globo general del
ancianato, junto con el terreno en que está construido,
el cual tiene una extensión aproximada de ciento ocho
metros cuadrados (108 mts) que estará en posesión de su
propietaria la señora MARGARITA GUTIERREZ DE JOHANNSEN,
Benefactora de la obra, hasta el momento de su falleci-
miento y que luego se destinara para habitación de
algún sacerdote designado por el Señor Obispo.-----

SEGUNDO.- TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.- El
comodato tendrá vigencia por el término de diez años,

EX 1594410



contados a partir de la fecha del presente, y podrá renovarse si las partes intervinientes así lo determinan.

PARAGRAFO.- En el evento de que alguna de las partes resuelva dar por termi-

nado el contrato antes de lo pactado, informará a la otra parte con seis meses de anticipación, dando a conocer las razones de tal determinación.

TERCERO.- La comunidad Comodataria podrá efectuar obras o construcciones dentro del inmueble de conformidad con los proyectos o planos que de común acuerdo sean suscritos con la DIOCESIS DE FACATATIVA.

PARAGRAFO.- En el caso de que este contrato no sea renovado y por lo mismo el inmueble revierta a la Diócesis, las partes harán un avalúo de las mejoras autorizadas y realizadas por la Congregación, y se concertará su forma de reconocimiento.

CUARTO.- El obispo de Facatativá designará a la persona que reúna la doble condición de ser sacerdote y ser anciano, para que ocupe el apartamento al que se refiere el paragrafo primero y si le es pobre ejerza el cargo de capellán de la casa para ancianos de que trata este comodato.

QUINTO.- El inmueble materia de este contrato es el adquirido por la Diócesis de Facatativá de conformidad con la escritura pública número 1.008 de 28 de Febrero de 1.991 de la Notaría 15 del Círculo de Santafé de Bogotá.

SEXTO.- Dentro de las condiciones que establezca la entidad Comodataria, y teniendo en cuenta las políticas de ingreso, se dará prelación a los sacerdotes ancianos presentados por el Obispo de Facatativá y podrán ejercer su ministerio si sus condiciones lo permiten. A este contrato le son aplicables las normas contenidas en el Título XXIX del libro Cuarto del Código Civil. --

RECOMENDACIONES.- Aun cuando el comodato en un contrato consensual, que no requiere especiales solemnidades, es conveniente que se eleve a escritura pública dado el largo término del mismo, y la facilidad como pueden extraviarse los documentos respectivos. (HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA). Se advirtió la formalidad del registro dentro del término legal. Los comprobantes requeridos para esta clase de actos se agregan al protocolo y en lo pertinente dicen: LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA CUNDINAMARACA CERTIFICA: Número del predio: 010000250161000. -- Terreno: --

Area: 3220.- M2. Avalúo Catastral: \$8.405.000. Dirección: C 19 6A 10. -- Propietario: GUTIERREZ JOHONSEW MARGARITA. --

Vigencia del paz y salvo hasta el 31 de Diciembre de 1998. Fecha de expedición: MARZO 02 1.998. -- Hay firma

y sello del tesorero. Por petición de los comparecientes ellos mismos leyeron el presente público instrumento y como lo encontraron de conformidad con su contenido y la minuta presentada, lo aprobaron y firman, por ante mí y conmigo, El Notario, de todo lo cual doy fé. DERECHOS NOTARIALES \$13,800 SUPER NOTARIADO, RESOLUCION

No.EX-1594409-1594410-1594411. --

COLOMBIA

Rico G.
segundo

Facativá

EX 1594411



Esta hoja hace parte de la escritura pública número (381)- de fecha MARZO del mes de 09. -- de 1998.

JORGE HERNANDO RICO GRILLO
NOTARIA SEGUNDA

LOS COMPARECIENTES

[Signature]

Pbro. LUIS ANTONIO NOVA RUEDA

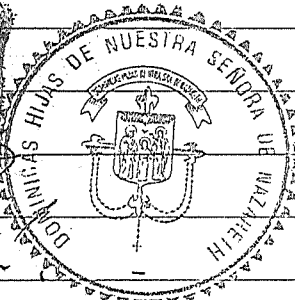
C.C.No. 14100667 SH

REPRESENTANTE LEGAL LA COMUNIDAD DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

[Signature]

GEMA DEL SAGRARIO MAHECHA ORDÓÑEZ

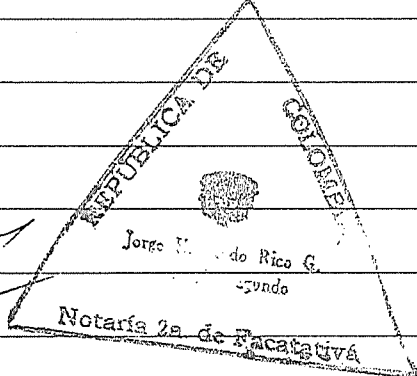
C.C.No. 41.456.855 BZ



EL NOTARIO

[Signature]

JORGE HERNANDO RICO GRILLO

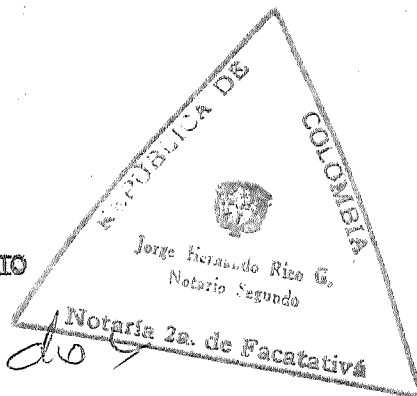


Paulina P.

ENCARTON: LUSA

Es fiel y CUARTA (4a) copia de la escritura pública
Número 381 de fecha 09 de Marzo de 1998 tomada de
su original la que expido y autorizo en SIETE (7) hojas utiles
con destino a : DIOCESIS DE FACATATIVA
Dada en facatativá C/marca a los 21 días del mes de Marzo de 1998.

EL NOTARIO



Jorge Hernando Rico G.